



Dentro de la normatividad que rigen las funciones y competencias de la Secretaría General de Gobierno, siendo estas la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 32 y el Reglamento Interior NO se encuentra estipulado la llevar a cabo o recopilar la declaración de situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, de esta dependencia, sin embargo se publica la liga a la Contraloría General del Estado <http://contraloriaslp.gob.mx/publicas/Declaraciones.php> para consulta

